



**RESOLUCIÓN No.**  
(Tunja, *24 DIC 2009* de 2009)

Por la cual se adjudica la Licitación Privada No. 016 de 2009, cuyo objeto es  
"CONTRATAR LAS ADECUACIONES VARIAS SEDE FACULTAD SALUD EN EL  
ANTIGUO HOSPITAL SAN RAFAEL"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992,  
el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4092 de fecha 25 de Noviembre de 2009, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 016 de 2009, cuyo objeto es "CONTRATAR LAS ADECUACIONES VARIAS SEDE FACULTAD SALUD EN EL ANTIGUO HOSPITAL SAN RAFAEL."

Que se publicaron en la página WEB los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual y se convocaron a todas las personas naturales y jurídicas que quisieran participar de dicho proceso.

Que mediante acta de apertura de la Licitación Privada No. 016 de 2009, en el día y hora fijados en el Pliego de Condiciones, se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Licitación.

Que por acta de cierre de la Licitación Privada No. 016 de 2009 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Licitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así, donde consta que presentaron ofertas las siguientes personas:

- P.E.H. SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE
- CONSORCIO H Y R INGENIEROS
- CONSORCIO INCICOL
- CARO NIÑO LUIS IGNACIO

Que la Junta de Licitaciones y Contratos en el acta No. 089 del 24 de diciembre de 2009, reunida en la Dirección Administrativa de la Universidad, procedió a la  
[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)





verificación de la existencia de los documentos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones y al análisis de las propuestas, encontrándose el siguiente puntaje definitivo:

PROponentes	FACTORES DE PONDERACION Y PUNTAJES					RESULTADO FINAL
	FACTORES DE PONDERACION	CALIFICACION JURIDICA	CALIFICACION FINANCIERA	TECNICO	EVALUACION ECONOMICA PRECIO (100PUNTOS)	
P.E.H. SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	95,00	ADMISIBLE	95,00
CONSORCIO H Y R INGENIERO S	ADMISIBLE *	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO ADMISIBLE TECNICAMENTE
CONSORCIO INCICOL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	100,00	ADMISIBLE	100,00
CARO NIÑO LUIS IGNACIO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	90,00	ADMISIBLE	90,00

Que los resultado de la calificación técnica fueron emitidos por la Comisión designada por la universidad (Oficina de Planeación), quienes acompañaron el proceso aportando los conceptos técnicos, revisando, analizando observaciones e inquietudes técnicas al pliego de condiciones y dando solución a respuestas a las observaciones y sustentándolas ante la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector de la Universidad contratar las **“ADECUACIONES VARIAS SEDE FACULTAD SALUD EN EL ANTIGUO HOSPITAL SAN RAFAEL”** con el proponente: **CONSORCIO INCICOL** por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$186.383.263.89) M/LEGAL**, lo anterior por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que el oferente ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Licitación Privada 016 de 2009 y además obtiene el puntaje para adjudicación del proceso.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente licitación.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar a la firma **CONSORCIO INCICOL**, el contrato resultante de la Licitación Privada No. 016 de 2009, convocada mediante Resolución Rectoral No. 4092 de fecha 25 de Noviembre de 2009, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS**

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)





**ADECUACIONES VARIAS SEDE FACULTAD SALUD EN EL ANTIGUO HOSPITAL SAN RAFAEL**, conforme a los precios, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la presente Licitación.

**ARTÍCULO 2º** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente licitación y a la oferta presentada por el oferente ganador.

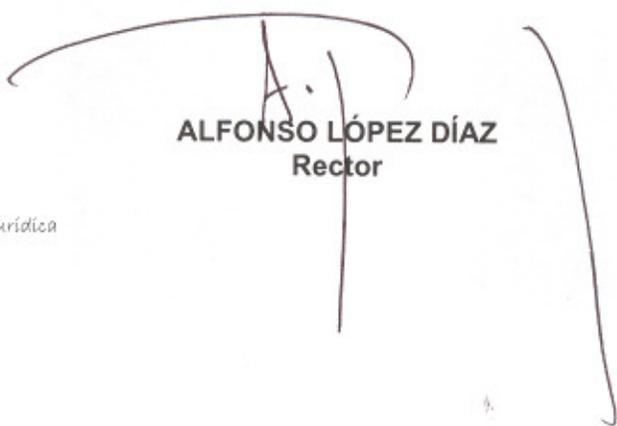
**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 del 2001 artículo 27 numeral 8 y comunicarle a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

24 DIC 2009

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Reviso/  / O. Jurídica

